



**AVISO NÚM. 2021-066  
(13 DE MAYO DE 2021)**

### **A LA COMUNIDAD EN GENERAL**

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del doce (12) de mayo de 2021 proferido por el magistrado NÉSTOR TRUJILLO GONZÁLEZ, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00113-00, se admite el medio de control inmediato de legalidad del Decreto 013 del 26 de abril de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Sácama, en el cual se: decretó toque de queda como acción transitoria de policía para la prevención de riesgo de contagio y/o propagación del coronavirus COVID 19, para los habitantes de Sácama, desde el 26 de abril hasta el 3 de mayo del año en curso, en el horario comprendido desde las 21:59 p.m. hasta las 5:00 a.m. (art. 1°). En el art. 2° estableció quiénes quedaban exceptuados de la medida. En el art. 3° prohibió realización de las actividades presenciales que han sido prohibidas a su vez en el decreto nacional y departamental como mecanismo para mantener el orden, la seguridad y convivencia durante la pandemia covid 19, allí enlistó las actividades. En el art. 4° conminó a la población a acatar las recomendaciones de bioseguridad y aislamiento selectivo. En caso de incumplimiento remitió a las sanciones previstas en el capítulo II, título I del libro Tercero del Código de Policía; sin perjuicio de las establecidas en el Código Penal y la Ley 1220/2210.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00113-00](https://85001-2333-000-2021-00113-00).

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00113-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional [sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co). Términos: 10 días.

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
Secretaria general

**Firmado Por:**

**GINA HELENIET RIVERA PEÑA**  
**SECRETARIO**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE YOPAL-**  
**CASANARE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de8bea15dfd03a0405792b1982be95b8a84535068af65b534e53702c1c6a7c7b**



Documento generado en 13/05/2021 05:21:24 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**